CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Contrato Nº 41 /2016

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora Multimerc S.R.L.,** domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Guido Antero Núñez,** con Cédula de Identidad Nº 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	99	156.325.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 303.441**.

PODER LEGISLATIVO – H. CÁMARA DE DIPUTADOS – DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Econ. Alfredo J. Mongelos González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, por resolución Administrativa Nº 906/2016 de fecha 22 de febrero de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1.072 de fecha 03 de mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.
1	5	Sello numerador o foliador	AUTOMATIK	CHINA	Unidad	100	200	44.000	4.400.000	8.800.000
2	7	Sello fechador con hora	TRODAT	AUSTRIA	Unidad	10	20	115.000	1.150.000	2.300.000
3	8	Tijeras de oficina - tamaño chico de acero y con mango plástico de 13 cm de largo	STAINLESS	CHINA	Unidad	500	1.000	1.600	800.000	1.600.000
4	11	Bolígrafo común - de color rojo, de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0mm.	BIC	BRASIL	Unidad	500	1.000	37.392	18.696.000	37.392.000
5	14	Lápiz de papel común (de grafito) HB cuerpo hexagonal	H TONE	CHINA	Unidad	750	1.500	2.700	2.025.000	4.050.000
6	15	Marcador permanente o indeleble punta gruesa NEGRO	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	600	1.175	352.500	705.000
7	16	Marcador permanente o indeleble punta gruesa AZUL	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	600	1.175	352.500	705.000
8	17	Marcador permanente o indeleble punta gruesa ROJO	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	600	1.175	352.500	705.000
9	18	Marcador permanente o indeleble punta gruesa VERDE	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	600	1.175	352.500	705.000
10	19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa-color amarillo	LUXOR	CHINA	Unidad	300	600	705	211.500	423.000

Econ. Alfredo J. Mongelos González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Dirección: 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

11	20	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color verde	LUXOR	CHINA	Unidad	300	600	705	211.500	423.000
12	21	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa- color rosado	LUXOR	CHINA	Unidad	300	600	705	211.500	423.000
13	22	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - color amarillo	LUXOR	CHINA	Unidad	200	400	705	141.000	282.000
14	23	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - color verde	LUXOR	CHINA	Unidad	200	400	705	141.000	282.000
15	24	Marcador fosforescente o resaltador punta fina - color rosado	LUXOR	CHINA	Unidad	200	400	705	141.000	282.000
16	27	Marcador para pizarra acrilica ROJO	MOSPAS	CHINA	Unidad	50	100	1.456	72.800	145.600
17	28	Marcador para pizarra acrilica VERDE	MOSPAS	CHINA	Unidad	50	100	1.456	72.800	145.600
18	29	Marcador permanente o indeleble punta fina NEGRO	SABONIS	CHINA	Unidad	200	400	1.050	210.000	420.000
28	31	Marcador permanente o indeleble punta fina ROJO	SABONIS	CHINA	Unidad	200	400	1.050	210.000	420.000
29	32	Marcador permanente o indeleble punta fina VERDE	SABONIS	CHINA	Unidad	200	400	1.050	210.000	420.000
30	34	Repuesto para bolígrafo - Carga floting p/ lapicera Azul punta 0.5	SABONIS	CHINA	Unidad	100	200	11.300	1.130.000	2.260.000
31	35	Repuesto para bolígrafo - Carga floting p/ lapicera Negro punta 0.5	PARKER	USA	Unidad	100	200	11.300	1.130.000	2.260.000
32	36	Tinta para Sello - Color Azul	PARKER	USA	Unidad	100	200	980	98.000	196.000
33	37	Tinta para Sello - Color Negro	BIN BIN	CHINA	Unidad	100	200	980	98.000	196.000
34	38	Separador de plástico p/ Biblioratos. En paquetes de 10 hojas de	BIN BIN	CHINA	Unidad	1.000	2.000	2.500	2.500.000	5.000.000

Ecom. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C. 80064415-8

		plástico acrílicos coloridos.								
35	39	Carpeta tapa transparente tamaño oficio - con broches de plástico de color blanco	BIN BIN	CHINA	Unidad	7.500	15.000	900	6.750.000	13.500.000
36	47	Tapas de plástico tamaño Oficio transparente para encuadernar	OFFICE	CHINA	Unidad	2.500	5.000	300	750.000	1.500.000
37	48	Tapas de plástico tamaño Carta transparente para encuadernar	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	1.300	2.600	300	390.000	780.000
38	49	Tapas de plástico tamaño A4 en varios colores para encuadernar	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	1.000	2.000	300	300.000	600.000
39	50	Tapas de plástico tamaño A4 transparente para encuadernar	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	1.000	2.000	300	300.000	600.000
40	51	Tapas de plástico tamaño Oficio en varios colores para encuadernar	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	2.000	4.000	300	600.000	1.200.000
41	52	Tapas de plástico tamaño Carta en varios colores para encuadernar	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	1.250	2.500	300	375.000	750.000
42	53	Goma elástica - gomitas por atados de 100 unidades	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	100	200	1.650	165.000	330.000
43	54	Clips chico niquelado	BAND	CHINA	Unidad	500	1.000	6.800	3.400.000	6.800.000
44	55	Clips mediano niquelado	PAPERCLIP	CHINA	Unidad	500	1.000	7.550	3.775.000	7.550.000
45	57	Grapa o grampa - Carga para presilladora 23/10	PAPERCLIP	CHINA	Unidad	300	600	23.100	6.930.000	13.860.000
46	58	Grapa o grampa - Carga para presilladora 24/6	MOSPAS	CHINA	Unidad	300	600	5.750	1.725.000	3.450.000
47	59	Grapa o grampa - Carga para presilladora 23/8	369	CHINA	Unidad	300	600	18.900	5.670.000	11.340.000

Ecdo. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Brasil 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

48	65	Borrador de goma para tinta bicolor - para lápiz y tinta, de goma, de forma rectangular	MOSPAS	CHINA	Unidad	400	800	200	80.000	160.000
49	66	Borrador de goma c/tapa plástica p/ cada unidad. Tamaño: 43*21*12mm.	PELIKAN	MEXICO	Unidad	400	800	580	232.000	464.000
50	69	Cinta para máquina de calcular - papel	ALAMO	CHINA	Unidad	100	200	880	88.000	176.000
51	70	Perforadora tamaño chico en acero de capacidad de 12 hojas	TERMAX	ESPAÑA	Unidad	150	300	4.480	672.000	1.344.000
52	72	Perforadora tamaño mediano en acero de capacidad de 22 hojas	PUNCH	CHINA	Unidad	50	100	9.000	450.000	900.000
53	73	Presilladora Reforzada Grande	GEMINIS	CHINA	Unidad	100	200	28.500	2.850.000	5.700.000
54	74	Presilladora Para carga de 24/6, y capacidad mínima 12 hojas	STAPLER	CHINA	Unidad	50	100	4.350	217.500	435.000
55	75	Microfilm para fax	STAPLER	CHINA	Unidad	200	400	29.840	5.968.000	11.936.000
56	76	Carrete de cinta adhesiva chico transparente multiuso	MULTIFAX	BRASIL	Unidad	50	100	500	25.000	50.000
57	77	Carrete de cinta adhesiva mediano transparente multiuso	POLO	NACIONAL	Unidad	50	100	500	25.000	50.000
58	78	Carrete de cinta adhesiva grande transparente multiuso	POLO	NACIONAL	Unidad	50	100	1.600	80.000	160.000
59	79	Carrete de cinta adhesiva grande – para embalaje canela	AB	NACIONAL	Unidad	150	300	4.300	645.000	1.290.000
60	80	Carrete de cinta adhesiva grande – para embalaje transparente	DE	NACIONAL	Unidad	100	200	4.300	430.000	860.000
				TOTAL GS.					**78.162.600**	**156.325.200**

Econ. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

MULTIMERC S.R.L.
IMPORT y EXPORT
Direc
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 78.162.600.-** (Guaraníes setenta y ocho millones ciento sesenta y dos mil seiscientos) y hasta un monto máximo de **Gs. 156.325.200**.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El proveedor adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes solicitados en la presente licitación, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.
Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente, debido a que la Institución no cuenta con depósitos para almacenar grandes volúmenes de bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

con. Alfredo J. Mongelós González
Director General
Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel. (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C. 80064415-8

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República del Paraguay a los 24 del mes de mayo de 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel. (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C. 80064415-8

Guido Antero Núñez
Distribuidora Multimerc S.R.L.

PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECTOR

Econ. Alfredo Javier Mongelos G
Director de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados